SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTA 4/2022

Presidente.

D. José Juan Rodríguez Guerrero, por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Vocales

Da. Patricia Berenguel Lupión
por el Ayuntamiento de Adra
D. Alberto González López
por el Ayuntamiento de El Ejido
D. José Luis Leseduarte Carretero
por el Ayuntamiento de Vícar
D. Álvaro Izquierdo Álvarez
por la Diputación de Almería

Secretario:

D. Mariano José Espín Quirante

Interventor:

D. José Bruno Medina Jiménez

En Roquetas de Mar, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, siendo las trece treinta horas, se reunieron en el Parque del referido municipio, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de las Entidades Locales que integran el Consorcio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General, en primera convocatoria.

<u>1-.APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</u>

Por el Secretario, se da cuenta del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de septiembre de 2022, la cual es aprobada por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA JUNTA GENERAL DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Por el Secretario, se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la sesión de 28 de septiembre de 2022, comprendidos entre los números 156/2022, de 26 de septiembre, y el 213/2022 de 15 de noviembre, que tienen el siguiente contenido:

Núm. 156/2022, de 26 de septiembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/24, por importe de 985,81 €.

Núm. 157/2022, de 26 de septiembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/25, por importe de 33.555,59 €.

Núm. 158/2022, de 26 de septiembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/26, por importe de 8.973,38 €.

Núm. 159/2022, de 26 de septiembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/27, por importe de 37.690,16 €.

Núm. 160/2022, de 26 de septiembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/28 por importe de $29.427,90 \in$.

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sEOsj54Q==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 12:20:58					
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	30/11/2022 10:23:21						
Observaciones		Página 1/14						
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxG000Ngw8sE0sj54Q%3D%3D							
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).							





Núm. 161/2022, de 26 de septiembre, que aprueba el abono de servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de agosto de 2022, por importe de $128.460 \in$.

Núm. 162/2022, de 26 de septiembre, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberosconductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el día 16 de agosto de 2022 al día 15 de septiembre de 2022, por importe de $2.565 \in$.

Núm. 163/2022, de 26 de septiembre, que aprueba el abono de los gastos de renovación del carnet de conducir a D. Carlos Manuel Ruíz Gónzalez y a D. Francisco Maldonado Gutiérrez, por importe de 134,16€

Núm. 164/2022, de 26 de septiembre, que aprueba el abono de las horas extraordinarias, gratificaciones especiales y la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2022, por importe bruto de $405.362,07 \in$.

Núm. 165/2022, de 26 de septiembre, que aprueba el reconocimiento y pago a Diputación de la liquidación de la tasa Asistencia Técnica, ejercicio 2022, por importe de 5.000 €.

Núm. 166/2022, de 26 de septiembre, que aprueba el reconocimiento y pago a Diputación de la aportación por servicio de conexión VPN-IP a la RCP, ejercicio 2022, por importe de 1.669,80 €.

Núm. 167/2022, de 29 de septiembre, que aprueba la contratación de servicios 29/2022 (reparación hidratante en Parque de El Ejido), por importe de 1.076,90 €.

Núm.168/2022, de 3 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 30/2022 (reparación de vehículo 3840 GMJ), por importe de 1.9015,83 €.

Núm. 169/2022, de 3 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 31/2022 (reparaciones diversas en 5 vehículos), por importe de 6.418,72 €.

Núm. 170/2022, de 3 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 32/2022 (reparación de grupo electrógeno), por importe de 381,83 €.

Núm. 171/2022, de 3 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 33/2022 (reparación de barra de escalera de vehículo), por importe de 723,98 €.

Núm. 172/2022, de3 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 34/2022 (reparación de aparato de aire acondicionado), por importe de $496,10 \in$.

Núm. 173/2022, de 3 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 35/2022 (limpieza y desinfección anual de aires acondicionados del Parque de Roquetas), por importe de 1.331,00 €.

Núm. 174/2022, de 4 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 36/2022 (reparación de linternas), por importe de 166,74 €.

Núm. 175/2022, de 4 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 37/2022 (revisión periódica de los EPIS contra caídas en alturas), por importe de 3.267 €.

Núm. 176/2022, de 4 de octubre, que aprueba la contratación de suministros 30/2022 (tres cámaras térmicas), por importe de 1.530,65 €.

Núm. 177/2022, de 4 de octubre, que aprueba la contratación de suministros 31/2022 (cuchillas para herramientas de excarcelación), por importe de 877,25 €.

Núm. 178/2022, de 5 de octubre, que aprueba la contratación de suministros 32/2022 (350 pares forestales), por importe de $11.011 \in$.

Núm. 179/2022, de 5 de octubre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/29, por importe de 20.070,29 €.

Núm. 180/2022, de 5 de octubre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/30, por importe de 6.812,13 €.

Núm. 181/2022, de 5 de octubre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/31, por importe de $28.812,02 \in$.

Núm. 182/2022, de 5 de octubre, que aprueba las bases para la provisión en propiedad de 2 plazas de sargento de bomberos por promoción interna, concurso-oposición.

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sEOsj54Q==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 12:20:58					
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21					
Observaciones		Página 2/14						
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sE0sj54Q%3D%3D							
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	ministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





Núm. 183/2022, de 10 de octubre, que aprueba el reconocimiento de deuda a la Consejería de Presidencia por la publicación de las bases de la convocatoria de 22 plazas de bomberos, por importe de 64,85€

Núm. 184/2022, de 10 de octubre, que aprueba el reconocimiento de deuda a la Consejería de Presidencia por la publicación de las bases de la convocatoria de 12 plazas de bomberos, por importe de 64,85€

Núm. 185/2022, de 13 de octubre, que aprueba la contratación de suministros 33/2022 (40 cascos de intervención), por importe de 16.940 €.

Núm. 186/2022, de 16 de octubre, que aprueba el reconocimiento de deuda a la Diputación de Almería por la publicación de las bases de la convocatoria del concurso-oposición de 2 plazas de sargento de bomberos, por importe de 609 €

Núm. 187/2022, de 16 de octubre, que aprueba el pago de las retenciones del 3er. trimestre de 2022 a la AEAT, por importe de 303.063,89 €

Núm. 188/2022, de 16 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 38/2022 (reparación caja de cambio en vehículo), por importe de 2.847,72 €.

Núm. 189/2022, de 16 de octubre, que aprueba la contratación de servicios 39/2022 (reparación antenas de dos vehículos), por importe de 435,60 €.

Núm. 190/2022, de 19 de octubre, que aprueba la concesión de un anticipo reintegrable a D^a María Dolores Martínez Guerrero, por importe de 2.193,76 €.

Núm. 191/2022, de 21 de octubre, que aprueba el pago de dietas al cabo de bomberos D. Ángel Gabriel Benavides para asistencia al IV Congreso PRL Bomberos, por importe de 509,62 €.

Núm. 192/2022, de 28 de octubre, que aprueba el inicio del procedimiento para reparación o rechazo de vehículo autobomba rural ligera, suministrado por la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY S.L.,

Núm. 193/2022, de 28 de octubre, que aprueba el expediente de contratación, procedimiento abierto, del suministro de dos vehículos autobombas, por importe de 3.267 €.

Núm. 194/2022, de 28 de octubre, que aprueba el abono de servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de septiembre de 2022, por importe de $116.260 \in$.

Núm. 195/2022, de 28 de octubre, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberosconductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el día 16 de septiembre de 2022 al día 15 de octubre de 2022, por importe de 6.995,50 €.

Núm. 196/2022, de 28 de octubre, que aprueba el abono de las horas extraordinarias, gratificaciones especiales y la nómina correspondiente al mes de octubre de 2022, por importe bruto de 397.457.45 €.

Núm. 197/2022, de 28 de octubre, que aprueba la rectificación de error material apreciado en el Decreto 176/2022, contratación de suministro de 3 cámaras térmicas.

Núm. 198/2022, de 7 de noviembre, que aprueba la jubilación D. José Antonio Sánchez Bazán.

Núm. 199/2022, de 7 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 34/2020 (10 pantallas exteriores), por importe de 1.517,34

Núm. 200/2022, de 7 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 35/2020 (3 detectores de gases), por importe de 2.631,75 €

Núm. 201/2022, de 7 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 36/2020 (conector para vehículo), por importe de 631,56 €

Núm. 202/2022, de 9 de noviembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/32, por importe de 7.251,05 €.

Núm. 203/2022, de 9 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 37/2020 (6 pizarras doble cara con vinilo), por importe de 199,65 €

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 12:20:58					
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21					
Observaciones		Página 3/14						
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sE0sj54Q%3D%3D							
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	ministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





Núm. 204/2022, de 9 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 38/2020 (10 bases de tapizado), por importe de 907,50 €

Núm. 205/2022, de 9 de noviembre, que aprueba la contratación de servicios 41/2020 (revisión anual de EPIS), por importe de 6.183,26 €

Núm. 206/2022, de 14 de noviembre, que aprueba la finalización de la comisión de servicios de 5 funcionarios en puestos de cabo de bomberos del Consorcio.

Núm. 207/2022, de 14 de noviembre, que aprueba el nombramiento de cabos de bomberos como funcionarios de carrera del Consorcio.

Núm. 208/2022, de 15 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 39/2020 (150 navajas para equipos de trabajo en altura), por importe de 3.577,50 €

Núm. 209/2022, de 15 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 40/2020 (dispositivos de aseguramiento para trabajo en altura), por importe de 467,58 €

Núm. 210/2022, de 15 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 41/2020 (lona de protección para víctimas de excarcelación), por importe de 2.036,36 €

Núm. 211/2022, de 15 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 42/2020 (gafas de protección para los cascos de intervención), por importe de 217,07 €

Núm. 212/2022, de 15 de noviembre, que aprueba la contratación de servicios 42/2020 (reparaciones varias en el Parque de El Ejido), por importe de 839,15 €

Núm. 213/2022, de 15 de noviembre, que aprueba la contratación de servicios 43/2020 (compresor de carga para el Parque de Roquetas), por importe de 17.520,80 €

La Junta General queda enterada de los citados Decretos.

3.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD, CORRESPONDIENTES AL 3ER. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

Seguidamente, el Interventor da cuenta del informe emitido por Tesorería e Intervención sobre período medio de pago a proveedores (PMP) y morosidad, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio 2022.

Tras una breve deliberación, los asistentes quedan enterados.

4.- APORTACIÓN DE LAS ENTIDADES CONSORCIADAS AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 Y DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE VOTOS QUE CORRESPONDE A CADA UNA DE ELLAS EN LA JUNTA GENERAL, EN EL REFERIDO EJERCICIO.

A continuación, se da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 14 de noviembre de 2022, cuya parte expositiva dice:

"El artículo 27.1 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por unanimidad de sus miembros en Junta General de fecha 06.10.2014 y publicados en BOJA número 42, de fecha 03.03.2015, establece que las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas serán determinadas por la Junta General en el último trimestre de cada año, para el ejercicio siguiente, previa consulta a aquellas como trámite previo a la aprobación inicial del presupuesto.

Dichas cuotas constituyen la base para determinar el número de votos que corresponda a cada una de las entidades y, por tanto, la adscripción del Consorcio durante el ejercicio siguiente a la entidad consorciada que mayor número de votos se le atribuya, todo ello de conformidad con los

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sEOsj54Q==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 12:20:58					
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21					
Observaciones		Página 4/14						
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sE0sj54Q%3D%3D							
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	ministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





artículos 5 y 9 de los estatutos y del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con arreglo a los criterios y porcentajes establecidos en el artículo 27 de los citados estatutos, se ha procedido a distribuir la cuantía de aportación al Consorcio para el próximo ejercicio 2023 entre cada una de las entidades consorciadas. En este sentido resulta que, para el ejercicio 2023, la entidad a la que cabe atribuir la adscripción es al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con una participación de 31,12%.

Se refleja una única aportación ordinaria de 7.698.846,26 euros, desapareciendo la aportación adicional, pues se espera que el proceso puesto en marcha de selección de plazas vacantes finalice en el ejercicio 2023.

Incluyendo la dotación especial de Canjáyar, obtenemos la aportación que las entidades consorciadas deben realizar para el ejercicio 2023:

APORTACIÓN ORDINARIA 2023	Subtotal	Dotación especial Canjáyar	Total Aportación Ordinaria	% PARTICIPAC ION	Nº DE VOTOS
	6.662.915,27	1.047.731,00	7.710.646,27		
ADRA	520.629,78		520.629,78	6,76%	7
EJIDO (EL)	2.053.451,24		2.053.451,24	26,67%	27
ROQUETAS DE MAR	2.395.730,84		2.395.730,84	31,12%	31
VICAR	554.095,08		554.095,08	7,20%	7
DIPUTACIÓN	1.127.208,32	1.047.731,00	2.174.939,32	28,25%	28
TOTAL	6.651.115,26	1.047.731,00	7.698.846,26	100,00%	100

Consta informe del Interventor del Consorcio, de fecha 3 de noviembre de 2022

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, acuerda:

Único. Fijar las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas al presupuesto 2023 en las siguientes cuantías y determinar de igual manera el número de votos que corresponde a las entidades consorciadas:

APORTACIÓN ORDINARIA 2023	POBLACIÓN A 1 ENE 2022	PIE 2021	URBNAS (EXCLUIDOS SOLARES)		SERV. PRESTADOS 2 ÚLTIMOS Subtotal AÑOS. 2020- 2021		Total Aportación Ordinaria	% PARTICIPAC ION	Nº DE VOTOS
	1.662.778,82	1.995.334,58	1.662.778,82	1.330.223,05	6.662.915,27	1.047.731,00	7.710.646,27		
ADRA	152.685,79	187.433,23	122.743,79	57.766,97	520.629,78		520.629,78	6,76%	7
EJIDO (EL)	502.975,16	654.188,17	490.336,44	405.951,47	2.053.451,24		2.053.451,24	26,67%	27
ROQUETAS DE MAR	591.110,32	701.492,17	716.168,76	386.959,59	2.395.730,84		2.395.730,84	31,12%	31
VICAR	164.043,97	187.963,08	118.998,55	83.089,48	554.095,08		554.095,08	7,20%	7
DIPUTACIÓN	251.963,58	264.257,94	214.531,27	396.455,53	1.127.208,32	1.047.731,00	2.174.939,32	28,25%	28
TOTAL	1.662.778,82	1.995.334,58	1.662.778,82	1.330.223,05	6.651.115,26	1.047.731,00	7.698.846,26	100,00%	100

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sEOsj54Q==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 12:20:58					
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21					
Observaciones	Página 5/14							
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxG00oNgw8sE0sj54Q%3D%3D							
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).							



5.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO

Seguidamente, se da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 16 de noviembre de 2022, cuya parte expositiva dice:

"La Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, aprobó la vigente relación de puesto de trabajo de esta entidad (en adelante RPT); procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 5, del día 11 de enero de 2021. Desde aquél acuerdo, no se ha producido ninguna modificación en la citada RPT.

En la actualidad, se va a proponer a la Junta General la aprobación de una nueva RPT que implica la modificación de las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, en concreto, de los puestos de Jefe del Parque, Sargentos, Cabos y Administrativo.

La modificación que se propone llevar a cabo obedece a cuestiones técnicas de carácter orgánico, así como organizacionales y funcionales. La misma ha contado con la participación de la Junta de Personal y se ha procedido a su negociación en reunión de fecha 12 de septiembre de 2022.

A continuación, se exponen los fundamentos y el contenido de la modificación de la RPT respecto de los puestos a los que afecta:

1.- PLAZA/PUESTO VACANTE ADMINISTRATIVO

El manual aprobado en Junta General por este Consorcio para la valoración de los puestos existentes fue el mismo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, entidad a la que se encuentra adscrita el Consorcio; por lo que se procedió a homogeneizar los puestos coincidentes en el ente municipal y el propio Consorcio y valorar aquellos que no hubiesen sido analizados, por su inexistencia en plantilla. Uno de los puestos coincidentes es el de Administrativo, el cual, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar lo valoró con un complemento de destino de nivel 20 y un complemento específico con 675 puntos. Es por tanto que, por homogeneidad, el puesto en el Consorcio debe figurar con la misma valoración, ya que solo un error de transcripción de datos produjo que no figurara de esta forma.

2.- PLAZAS/PUESTOS DE JEFE DEL PARQUE, SARGENTO Y CABOS.

Analizada la descripción de los mandos del Consorcio, se aprecia una disfunción entre las descripciones de los puestos y la valoración de los mismos en cuanto a un parámetro concreto que rige el complemento específico, pero que no conlleva incremento en el complemento de destino al no estar entre los cinco primeros que computan para ello. En concreto, se trata de aquel que valora el esfuerzo intelectual que no fue contemplado en el informe inicial de valoración para los puestos de mando. En estos puestos está acreditado que deben realizar, además de procedimientos monótonos, otros que requieren, por su complejidad operativa y teórica, manejar variables por normalizar, reglamentar o que por su emergencia exija ejecutar en el momento de la intervención. Es por ello que, en base a este criterio, debe computarse con el código de clasificación F3 con la cuantía de 50 puntos, la cual habría que añadir a la valoración de los puestos de trabajo.

El compromiso de hacer una nueva valoración de los puestos de Cabo ya se contempló en la Adenda al Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Consorcio, negociada con los representantes del personal y aprobada por la Junta General del mismo, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022."

Consta informe del Secretario del Consorcio, de fecha 16 de noviembre de 2022, que se fundamenta en los siguientes preceptos jurídicos:

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sEOsj54Q==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 12:20:58					
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21					
Observaciones	Página 6/14							
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sE0sj54Q%3D%3D							
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	lministrativa de (ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





- Artículos 118 a 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 37.1 y 74 del R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).
- Artículos 15 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma de la función pública, de aplicación según el apartado 2 de la disposición final cuarta del TRLEBEP.
- R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, acuerda:

- 1°.- Aprobar la nueva valoración de los puestos de trabajo de Administrativo, Jefe del Parque, Sargentos y Cabos de este Consorcio.
- 2°.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de los funcionarios del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, cuyo resumen es el siguiente:

PERSONAL FUNCIO	ONARIO			COMPLEMENTO ESPECIFICO		CUANTIA	OBSERVACIONES					
DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL C.DESTINO	Núm Puestos	D	P 1	P 2	R	-	F	D 2	COMPL ESP/12 MESES	
JEFE DE PARQUE	A2	26	1	х	х	х	х	х	х		1.650 puntos mes / 2.304 euros	D: Especial dedicación P1: Peligrosidad
SARGENTO	C1	22	3	х	х	х	х	х	х		1.575 puntos mes / 2.196 euros	P2: Penosidad R: Responsabilidad
CABO	C2	18	15	х	х	х	х	х	х		1.525 puntos mes / 2.124 euros	I: Incompatibilidad
BOMBERO- CONDUCTOR (1*)	C2	17	91	х	х	х	х	х	х		1.400 puntos mes / 2.016 euros	D2: Media dedicación F: Dificultad Técnica
ADMINISTRATIV O	C1	17	1							Х	675 puntos mes / 986,40 euros	
TÉCNICO AUXILIAR-ADMI- NISTRATIVO	C2	18	1							х	595 puntos mes / 856,80 euros	
		Totales	112									

- 3º.- Contemplar en la relación de puestos de trabajo el desempeño temporal de puestos, en comisión de servicio, en los siguientes supuestos:
- 3.1.- Los puestos de Bombero-Conductor podrán ser desempeñados en comisión de servicios de carácter temporal por funcionarios de la misma clase y categoría de otras entidades locales (artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública). Acuerdo de la Junta General 20 agosto 2015.
 - 3.2.-. Otras comisiones de servicios temporales:

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sEOsj54Q==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 12:20:58					
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21					
Observaciones	Página 7/14							
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sE0sj54Q%3D%3D							
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).							





- a.- Cuando se encuentren vacantes puestos de Cabo (subgrupo C2), se podrá proceder a la provisión de dichos puestos, mediante comisiones de servicio, de carácter temporal, con Bomberos-Conductores de este Consorcio (subgrupo C2).
- b.- Cuando se encuentren vacantes puestos de Sargento (subgrupo C1), se podrá proceder a la provisión de dichos puestos, mediante comisiones de servicio de carácter temporal, con Cabos de este Consorcio (subgrupo C2).
- c.- Cuando se encuentre vacante el puesto de Jefe del Parque (subgrupo A2), se podrá proceder a la provisión de dicho puesto, mediante comisiones de servicio de carácter temporal, con Sargentos de este Consorcio (subgrupo C1).

En todos los supuestos de comisión de servicios expresados en las letras anteriores, los funcionarios percibirán las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo de su plaza de procedencia y las retribuciones complementarias del puesto que ocupan en comisión de servicios.

- 4º.- Los puestos de trabajo de Administrativo y Técnico Auxiliar Administrativo sólo pueden ser desempeñados por personal funcionario procedente de otras entidades locales integradas en el Consorcio (artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).
- 5°.- El listado de los puestos de trabajo de este Consorcio queda en la forma que se relaciona a continuación:

R.P.T. 2023 - CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE ALMERIENSE

Cod.	Grupo N	livel		Comp.	
Puesto Puesto	Puesto F	Puesto	Rel	Puntos Específico	Antig.
88 JEFE DE PARQUE	A2	26	FN	1650 2.445,33 €	0,00€
89 SARGENTO	C1	22	FN	1575 2.334,18 €	109,55€
90 SARGENTO	C1	22	FN	1575 2.334,18 €	0,00€
94 SARGENTO	C1	22	FN	1575 2.334,18 €	0,00€
81 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	120,18 €
76 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	200,30 €
83 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	120,18 €
79 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	200,30 €
86 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	120,18 €
95 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	200,30 €
78 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	200,30 €
96 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	40,06 €
84 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	80,12€
82 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	80,12€
87CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	120,18 €
85 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	120,18 €
77 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	120,18 €
80 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	80,12€
75 CABO-BOMBEROS	C2	18	FN	1525 2.260,08 €	120,18 €
48 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	140,21 €
5 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12€
19 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	20,03 €
62 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
63 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
56 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03€
21 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	20,03 €
66 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
37 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	120,18 €

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 12:20:58					
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21					
Observaciones	Página 8/14							
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sEOsj54Q%3D%3D							
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).							





AL DOMPERO COMPLICTOR					100 10 6
44 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	120,18 €
8 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12€
51 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12€
50 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	100,15€
57 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
6 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12€
58 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
55 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
64 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
17 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	20,03€
36 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	160,24 €
7 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12€
65 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
11 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12€
74 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	40,06 €
98 BOMBERO-CONDUCTOR 42 BOMBERO-CONDUCTOR	C2 C2	17 17	FN FN	1400 2.074,83 € 1400 2.074,83 €	200,30 € 120,18 €
32 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	200,30 €
24 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	200,30 €
52 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12 €
12 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	120,18 €
53 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
30 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	200,30 €
18 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	20,03 €
101 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	100,15 €
15 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	20,03 €
9 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12 €
60 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
43 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	120,18 €
41 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	120,18 €
72 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
10 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	1	7FN	1400 2.074,83 €	80,12 €
49 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	100,15 €
2 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12 €
22 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	20,03 €
61 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
26 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	200,30 €
35 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	200,30 €
4 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12 €
20 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	20,03 €
13 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	20,03 €
73 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
47 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	100,15€
38 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	120,18 €
31 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	200,30 €
46 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	100,15€
67 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	40,06 €
34 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	240,36 €
27 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	200,30 €
97 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	200,30 €
23 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	40,06 €
39 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	120,18 €
68 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
1 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	80,12 €
71 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	IN	1400 2.074,83 €	20,03 €
113 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00 €
14 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00 €
59 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00 €
102 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00 €
100 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00 €
40 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2 074,83 €	0,00 €
					•

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	de Prevencion y Firmado 30/11/2022 12:20:		
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxG00oNgw8sE0sj54Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





111 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
70 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
112 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
99 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
3 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
69 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
106 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
108 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83€	0,00€
29 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
28 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83€	0,00€
107 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
16 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
25 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83€	200,30 €
103 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
105 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
104 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
109 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
54 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
11 0BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
33 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
45 BOMBERO-CONDUCTOR	C2	17	FN	1400 2.074,83 €	0,00€
92 TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	15	FT	595 881,80€	120,18 €
93 ADMINISTRATIVO	C1	20	FT	675 1.000,36 €	0,00€
			-		.,

6°.- Publicar la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia.

<u>6.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL AÑO 2023.</u>

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 14 de noviembre de 2022, cuya parte expositiva dice:

"Formado el presupuesto del Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988."

Seguidamente, el Interventor expone de forma sintetizada el presupuesto y hace un resumen del informe emitido por él, que consta en el expediente.

A continuación, toma la palabra el Presidente y hace referencia a las inversiones a ejecutar próximamente.

Tras una breve deliberación, sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense, para el ejercicio económico 2023, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado 30/11/2022 12:20:58		
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion Firmado 30/11/2022 1 y Salvamento del Poniente Almeriense		30/11/2022 10:23:21	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sE0sj54Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIÓN (€)
CAP.1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP.3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.026.793,74
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.698.846,26
CAP.5. INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
CAP.6. ENAJENACIÓN INVERSIONES	-
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.741.140,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	PREVISIÓN (€)
CAP.1. GASTOS DE PERSONAL	7.853.840,00
CAP.2. GASTOS BIENES CORR. Y SERV.	583.500,00
CAP.3. GASTOS FINANCIEROS	1.300,00
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.300,00
CAP.5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP.6. INVERSIONES	250.000,00
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.741.140,00

2.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO, EJERCICIO 2023					
	GRUPO	SUBGRUPO	NÚMERO		
	A	A1	0		
	A	A2	1		
	C	C1	4		
	C	C2	107		
		TOTAL	112		

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	driguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Firmado 30/11/2022 12:2 ncendios y Salvamento del Poniente Almeriense		
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sE0sj54Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	lministrativa de O	DRIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





	FUNCIONARIOS			
	DE ADMINISTRAC	ION GENERAL	ı T	T
I.1.1. Subescala Técnica				
DENOMINACIÓN		Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
TÉCNICO ADMÓN GRAL	GRUPO A1	0	0	(
DENOMINACIÓN				
I.1.2. Subescala administrativo				
DENOMINACIÓN		Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
ADMTVO. ADMÓN GRAL	GRUPO C1	1	0	1
AUXILIAR ADMÓN.GRAL	GRUPO C2	1	1	(
TOTAL ESCALA		2	1	1
L2 ESCAI	 LA ADMINISTRACIO	 ÓN ESPECIAL		
I.2.1.Subescala técnica		I BOLDONIE		
I.2.2.2 Clase Técnico Medio		Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
DENOMINACIÓN				
TÉCNICO MEDIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	GRUPO A2	1	0	1
Total Subescala Técnica		1	0	1
I.2.3. Subescala de Servicios Especiales				
I.2.3.1 Clase: Servicio de extinción de inc	endios			
DENOMINACIÓN		Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
ESCALA BÁSICA				
SARGENTO	C1	3	1	2
CABO	C2	15	15	(
BOMBERO-CONDUCTOR	C2	91	46	45
Total Subescala Servicios Especiales		109	62	47
TOTAL ESCALA DE ADMINISTRACIÓ	N ESPECIAL	110	62	48
RESUMEN DE LA PLANTILLA:				
DENOMINACIÓN		NIO DI AZAG	CUDIEDTAG	VA CANDEC
PERSONAL FUNCIONARIO:		Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
DE ADMÓN GRAL		2	1	1
DE ADMÓN ESPECIAL		110	65	45
TOTALES		112	66	46

NOTAS COMPLEMENTARIAS.

1) En el ejercicio 2021, las funciones de Secretaría e Intervención dejaron de ser desempeñadas, en régimen de acumulación, por funcionarios con habilitación de carácter nacional con destino en las entidades que se integran en el Consorcio, al haberse suprimido dichos puestos por la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Turismo, Regeneración Justicia y Administración Local. Tras la supresión de los puestos, mediante acuerdo de la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2021, las funciones de Secretaría e Intervención son encomendadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional con destino en la Diputación Provincial de Almería y en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, respectivamente, previa autorización de las entidades en las que los referidos funcionarios prestan servicios.

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sEOsj54Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense 30/11/202		30/11/2022 12:20:58		
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sE0sj54Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- 2) Las funciones de tesorería quedan atribuidas al técnico auxiliar administrativo de este Consorcio, mediante acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión del día 20 de agosto de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, según redacción dada por la Ley 18/2015, de 9 de julio. Continuando en dicho desempeño de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta, apartado tres, del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- **3.** Exponer al público el presupuesto del Consorcio, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
- 4 Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.
- **5.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

7.- AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DEL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A REFUERZOS.

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 16 de noviembre de 2022, cuya parte expositiva dice:

"Formado el presupuesto del Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense correspondiente al ejercicio económico 2022 se aprobó con crédito inicial de 550.000 euros en la aplicación presupuestaria 15101 GRATIFICACIONES-REFUERZOS.

El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, después de determinar respecto a las retribuciones básicas que la cuantía de las retribuciones básicas de los funcionarios de Administración Local será la que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente y deberán reflejarse anualmente en el presupuesto de cada Corporación Local. Así como que el sueldo, trienios y pagas extraordinarias se devengarán y harán efectivos de conformidad con la legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Civil del Estado (art. 2), establece, en los artículos 3 y siguientes las características de los distintos conceptos de las retribuciones complementarias: complemento de destino, complemento específico, **productividad y gratificaciones**.

Gratificaciones (art. 6):

"1. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7.2, c), de este Real Decreto.

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sEOsj54Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense 30/11/202		30/11/2022 12:20:58		
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGO0oNgw8sE0sj54Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- 2. Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- 3. Las gratificaciones ,que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo."
- 4. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, y el Informe emitido por el Sr. Sargento relativo a la previsión del gasto para Refuerzos en los meses de noviembre y diciembre de 2022. "

Toma la palabra el Presidente y expresa que el asunto de los refuerzos de las guardias quedará resuelto una vez que se cubran las plazas de funcionarios de que ya están convocadas.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, acuerda:

ÚNICO. Conforme al artículo 6 del Real Decreto 861/1986 por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, determinar la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones-refuerzos en 1.080.999,00 euros.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

V°. B° EL PRESIDENTE, José Juan Rodríguez Guerrero

EL SECRETARIO, Mariano José Espín Quirante.

Código Seguro De Verificación	qVgmAxGOOoNgw8sEOsj54Q==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense 30/11/2		30/11/2022 12:20:58			
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	30/11/2022 10:23:21		
Observaciones		Página	14/14		
Url De Verificación	Verificación https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qVgmAxGOOoNgw8sE0sj54Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

